



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00533 02	Ejecutivo	JAIRO CASTRO CASTRO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto Ordena Entrega de Titulo</a>	28/03/2022		
68001 31 05 003 2019 00159 01	Ejecutivo	GISELLE NATALIA GOMEZ MORENO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto decreta medida cautelar	28/03/2022		
68001 31 05 003 2019 00159 01	Ejecutivo	GISELLE NATALIA GOMEZ MORENO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se dispone que por secretaría se libre oficio a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, para que manifieste las razones por las cuales no ha comunicado al Despacho si tomó o no nota de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 27 de mayo de 2.021, la que se le comunicó mediante oficio N° 0959 del 02 de junio de 2.021 y reiteró con fecha 22 de julio de 2.022 y que tal conducta acarrea la sanción dispuesta en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.	28/03/2022		
68001 31 05 003 2019 00421 01	Ejecutivo	ESTHER GUTIERRES MONROY	SERVIATIVA CTA Y/O SERVIATIVA SAS	Auto decreta medida cautelar	28/03/2022		
68001 31 05 003 2019 00421 01	Ejecutivo	ESTHER GUTIERRES MONROY	SERVIATIVA CTA Y/O SERVIATIVA SAS	<a href="#">Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución</a>	28/03/2022		
68001 31 05 003 2019 00421 01	Ejecutivo	ESTHER GUTIERRES MONROY	SERVIATIVA CTA Y/O SERVIATIVA SAS	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se dispone que por secretaría se libre oficio a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, para que manifieste las razones por las cuales no ha comunicado al Despacho si tomó o no nota de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 27 de mayo de 2.021, la que se le comunicó mediante oficio N° 0959 del 02 de junio de 2.021 y reiteró con fecha 22 de julio de 2.022 y que tal conducta acarrea la sanción dispuesta en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.	28/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00245 00	Ordinario	RENE ARTURO GARZON BURBANO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado COLPENSIONES. FIJESE a hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) del día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	28/03/2022		
68001 31 05 003 2020 00343 00	Ordinario	NILSA RINCON TIBADUIZA	ECOPETROL S.A.	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Fíjese la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00) PM, del día VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. (2.022), para la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S. Se dispone, por secretaria librar y enviar el oficio REITERANDO el requerimiento a la AFP COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS el envío de la documentación solicitada.	28/03/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN  
SECRETARIO